



**Secretaria General Alcaldia Mayor de
Bogota D.C.
N.I.T. 899999061
ORDEN DE COMPRA**

UT Conectividad 4 UNE Entelco 2024

N.I.T. 901888292
Carrera 48 # 20-45
MEDELLIN, ANTIOQUIA
Atte: Alberto Fonseca Pulido
atencioncce@tigo.com.co

Número de Orden **147995**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Conectividad IV**
Fecha de Emisión **20/06/25**
Fecha de Vencimiento **23/12/27**
Comprador **Arleth Saurith Contreras**
Ordenador del gasto **Henry Villamarin Serrano**
Supervisor **Arleth Patricia Saurith Contreras**
Teléfono **3143847432**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **4.1%**
Justificación **Prestar los servicios de
conectividad e internet a través de canales alternos
o secundarios para las sedes de la Secretaría
General de la Alcaldía Mayor de Bogotá**

Enviar a

Secretaria General Alcaldia
Mayor de Bogota D.C.
Carrera 8 No. 10-65
Bogotá Bogotá
Atte: Arleth Saurith Contreras

Facturar a

Secretaria General Alcaldia
Mayor de Bogota D.C.
Carrera 8 No. 10-65
Bogotá, Bogotá
Atte: Arleth Saurith Contreras

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 891 - 13 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Bronce - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 2	30.0	Mes	700.000,00	21.000.000,00
2	CDP 891 - 13 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Bronce - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 2	30.0	Mes	700.000,00	21.000.000,00
3	CDP 891 - 13 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Bronce - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 2	30.0	Mes	700.000,00	21.000.000,00
4	CDP 891 - 13 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Bronce - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 2	30.0	Mes	700.000,00	21.000.000,00
5	CDP 891 - 13 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Bronce - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 2	30.0	Mes	700.000,00	21.000.000,00
6	CDP 891 - 13 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Bronce - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 2	30.0	Mes	700.000,00	21.000.000,00
7	CDP 891 - 13 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Bronce - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 2	30.0	Mes	700.000,00	21.000.000,00
8	CDP 891 - 13 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 -	30.0	Mes	700.000,00	21.000.000,00

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
9	CDP 891 - 13 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Bronce - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 2	30.0	Mes	700.000,00	21.000.000,00
10	CDP 891 - 13 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Bronce - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 2	30.0	Mes	700.000,00	21.000.000,00
11	CDP 891 - 13 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Bronce - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 2	30.0	Mes	700.000,00	21.000.000,00
12	CDP 891 - 13 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Bronce - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 2	30.0	Mes	700.000,00	21.000.000,00
13	CDP 891 - 13 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Bronce - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 2	30.0	Mes	700.000,00	21.000.000,00
14	CDP 891 - 13 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Bronce - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 2	30.0	Mes	700.000,00	21.000.000,00
15	CDP 891 - 13 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Bronce - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 2	30.0	Mes	700.000,00	21.000.000,00
16	CDP 891 - 13 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Bronce - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 2	30.0	Mes	700.000,00	21.000.000,00
17	CDP 891 - 13 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Bronce - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 2	30.0	Mes	700.000,00	21.000.000,00
18	CDP 891 - 13 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Bronce - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 2	30.0	Mes	700.000,00	21.000.000,00
19	CDP 891 - 13 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Bronce - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 2	30.0	Mes	700.000,00	21.000.000,00
20	CDP 891 - 13 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Bronce - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 2	30.0	Mes	700.000,00	21.000.000,00
21	CDP 891 - 13 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Bronce - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 2	30.0	Mes	700.000,00	21.000.000,00
22	CDP 891 - 13 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Bronce - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 2	30.0	Mes	700.000,00	21.000.000,00
23	CDP 891 - 13 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Bronce - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 2	30.0	Mes	700.000,00	21.000.000,00

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
24	CDP 891 - 13 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Bronce - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 2	30.0	Mes	700.000,00	21.000.000,00
25	CDP 891 - 13 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Bronce - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 2	30.0	Mes	700.000,00	21.000.000,00
26	CDP 891 - 13 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Bronce - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 2	30.0	Mes	700.000,00	21.000.000,00
27	CDP 891 - 13 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Bronce - Alta - 100Mbps - 100Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 2	30.0	Mes	900.000,00	27.000.000,00
28	CDP 891 - 13 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Bronce - Alta - 100Mbps - 100Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 2	30.0	Mes	900.000,00	27.000.000,00
29	CDP 891 - 13 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Bronce - Alta - 200Mbps - 200Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	30.0	Mes	1.000.000,00	30.000.000,00
30	CDP 891 - 13 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Bronce - Alta - 300Mbps - 300Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 2	30.0	Mes	1.350.000,00	40.500.000,00
31	CDP 891 - 13 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Bronce - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 2	30.0	Mes	4.150.000,00	124.500.000,00
32	CDP 891 - 13 cnt04--Gestión de Tráfico - SDWAN - Media Capacidad - Zona 1 - Bronce - NA - 200Mbps - 200Mbps - Hosting Físico - Número de Enlaces - Mes - CANTIDAD: 26	30.0	Mes	10.400.000,00	312.000.000,00
33	CDP 891 - 13 cnt04--Gestión de Tráfico - SDWAN - Media Capacidad - Zona 1 - Bronce - NA - 300Mbps - 300Mbps - Hosting Físico - Número de Enlaces - Mes - CANTIDAD: 1	30.0	Mes	400.000,00	12.000.000,00
34	CDP 891 - 13 cnt04--Gestión de Tráfico - SDWAN - Media Capacidad - Zona 1 - Bronce - NA - 400Mbps - 400Mbps - Hosting Físico - Número de Enlaces - Mes - CANTIDAD: 1	30.0	Mes	400.000,00	12.000.000,00
35	CDP 891 - 13 cnt04--Gestión de Tráfico - SDWAN - Media Alta Capacidad - Zona 1 - Bronce - NA - 900Mbps - 900Mbps - Hosting Físico - Número de Enlaces - Mes - CANTIDAD: 1	30.0	Mes	400.000,00	12.000.000,00
36	CDP 891 - 13 cnt04--Gestión de Tráfico - SDWAN - Alta Capacidad - Zona 1 - Bronce - NA - 2Gbps - 2Gbps - Hosting Físico - Número de Enlaces - Mes - CANTIDAD: 1	30.0	Mes	400.000,00	12.000.000,00
37	CDP 891 - 13 cnt04--Gestión de Tráfico - SDWAN - Alta Capacidad - Zona 1 - Bronce - NA - 2Gbps - 2Gbps - Hosting Físico - Número de Enlaces - Mes - CANTIDAD: 1	30.0	Mes	400.000,00	12.000.000,00
38	CDP 891 - 13 cnt04--IVA	1.0	Unidad	221.730.000,00	221.730.000,00
39	CDP 891 - 13 cnt04--Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0,00	0,00
40	CDP 891 - 13 cnt04--Instalación	1.0	Unidad	0,00	0,00

1.388.730.000,00 COP



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**FORMATO DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN
TEMPORAL**

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-18

VERSIÓN: 01 DEL 02 DE AGOSTO DE 2022

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá, D.C., 20 de septiembre de 2024

Señores:

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CCENEG-074-01-2024**

Los suscritos, LIZBETH LUCELY ROBAYO PERDIGON y JUAN DAVID ADARVE VERGARA, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. y EMTELCO S.A.S., respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
1	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	900092385-9	25%	Infraestructura, centro de operaciones de red (NOC), plan de continuidad del negocio, proveer los servicios Internet Service Provider (ISP), Conectividad, servicios complementarios y equipamiento.
2	EMTELCO S.A.S.	800237456-5	75%	Canales de atención y gerenciamiento, Infraestructura, equipamiento, integración de redes y servicios, servicios complementarios.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

FORMATO DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-18

VERSIÓN: 01 DEL 02 DE AGOSTO DE 2022

(*) El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%.

(+) Discriminar en función de las actividades a ejecutar para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal. En el caso en el cual no se realice distinción en las actividades a ejecutar, o no sean detalladas, se entenderá como un Consorcio.

3. La Unión Temporal se denominará: **UNIÓN TEMPORAL CCE CONECTIVIDAD 4 UNE-EMTELCO 2024**
4. La **Representante Legal de la Unión Temporal** es LIZBETH LUCELY ROBAYO PERDIGON, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.196.974 de Chía, quien está expresamente facultada para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los miembros de la Unión Temporal han decidido que la Representante Legal designada no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario
5. El **Primer Representante Legal Suplente de la Unión Temporal** es JUAN DAVID ADARVE VERGARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.528.165 de Itagüí, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.
6. El **Segundo Representante Legal Suplente de la Unión Temporal** es ALBERTO FONSECA PULIDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.054.650 de Bogotá, quien tendrá facultad exclusivamente para constituir, formalizar, gestionar y liquidar ante la DIAN la Unión temporal, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de selección
7. **Compromiso:** Al conformar la Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:
 - 7.1 Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
 - 7.2 Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
 - 7.3 Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
 - 7.4 No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante de este.
 - 7.5 No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
 - 7.6 No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.

- 8 La sede de la Unión Temporal y notificaciones serán en:

Persona de contacto	Alberto Fonseca Pulido		
Dirección y ciudad	Carrera 48 No. 20-45	Ciudad	Medellín



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**FORMATO DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN
TEMPORAL**

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-18

VERSIÓN: 01 DEL 02 DE AGOSTO DE 2022

Teléfono	3017702682	Celular	3017702682
Correo electrónico	alberto.fonseca@tigo.com.co - atencioncce@tigo.com.co		

En constancia, se firma en Medellín, a los 20 días del mes de septiembre de 2024.

LIZBETH ROBAYO

Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante:	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
Participación (%)	25%
Representante Legal:	LIZBETH LUCELY ROBAYO PERDIGON
Documento de Identidad:	35.196.974
NIT:	900092385-9
Teléfono:	3017702682
Dirección física:	Carrera 48 No. 20-45
Correo Principal:	alberto.fonseca@tigo.com.co atencioncce@tigo.com.co

Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante:	EMTELCO S.A.S.
Participación (%)	75%
Representante Legal:	JUAN DAVID ADARVE VERGARA
Documento de Identidad:	98.528.165
NIT:	800237456-5
Teléfono:	6043897000
Dirección física:	Calle 14 52 A 174
Correo Principal:	notificacionesccio@emtelco.com.co



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**FORMATO DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN
TEMPORAL**

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-18

VERSIÓN: 01 DEL 02 DE AGOSTO DE 2022

CONTROL DE CAMBIOS DEL FORMATO					
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN VIGENTE		01
01	Creación de formato	02/08/2022	Elaboró	Karlo Fernández Cala	Gestor
			Revisó	Grupo Gestores SN	Grupo Gestores SN
			Aprobó	Catalina Pimienta Gómez	Subdirectora de Negocios

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.

**MODIFICACIÓN N° 1 AL ACUERDO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL CCE
CONECTIVIDAD 4 UNE - EMTELCO 2024**

Entre los suscritos: **LIZBETH LUCELY ROBAYO PERDIGON**, mayor de edad y domiciliada en Medellín, identificada con cédula de ciudadanía N° 35.196.974 de Chía, en su calidad de Apoderada General de **UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.**, con Nit. 900.092.385-9, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Medellín, en adelante **UNE**; y por otro lado **JUAN DAVID ADARVE VERGARA**, mayor de edad y domiciliado en Medellín, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.528.165 de Itagüí, en su calidad de Representante Legal de **EMTELCO S.A.S.**, con Nit 800.237.456-5, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Medellín, en adelante **EMTELCO**. Hemos convenido celebrar la siguiente modificación al Acuerdo de Unión Temporal (en adelante el "Acuerdo") teniendo en cuenta las siguientes:

Consideraciones:

1. El 20 de septiembre de 2024, UNE y EMTELCO conformaron la **UNION TEMPORAL CCE CONECTIVIDAD 4 UNE - EMTELCO 2024**, para los efectos de presentar la oferta dentro del Proceso de Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios CCENEG-074-01-2024, para la celebración y ejecución del contrato, cuyo objeto es: (i) Seleccionar los proveedores para los Servicios de Conectividad. (ii) Definir las condiciones para la contratación de los Servicios de Conectividad por parte de las Entidades Estatales que contraten bajo el amparo del Acuerdo Marco de Precios.

2. En ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad de las partes, estas han convenido efectuar la modificación que se detalla a continuación:

PRIMERA: Reemplazar el Representante Legal de la UNION TEMPORAL CCE CONECTIVIDAD 4 UNE - EMTELCO 2024, de la siguiente manera:

Los integrantes de la **UNION TEMPORAL CCE CONECTIVIDAD 4 UNE - EMTELCO 2024**, **UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. Y EMTELCO S.A.S. (en adelante la Unión Temporal)**, designan a **HÉCTOR ARMANDO CASTILLO AMAYA**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.059.931 de Engativá, como mandatario, quien para todos los efectos, actuará como Representante Principal de la Unión Temporal; como suplente, los integrantes de la Unión Temporal, designan a **JUAN DAVID ADARVE VERGARA**, también mayor de edad, vecino de la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía N. 98.528.165 de Itagüí, quien tendrá las mismas facultades del Representante legal principal, y quien actuará en eventos de ausencias temporales, permanentes o accidentales del representante legal principal. En consecuencia, los mandatarios quedan facultados para representar sin limitación alguna a cada una de las partes en todo lo relacionado con la presentación de la oferta y la suscripción y ejecución del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, los mandatarios quedan específicamente facultados para representar a la Unión Temporal, a efectos de adelantar en su nombre, de manera específica las siguientes actividades: i) Presentar la oferta para el Contrato de que trata el proceso de selección; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite **CCE** y asistir y actuar en nombre de la **UNIÓN TEMPORAL** en las audiencias; iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso de selección, incluyendo la del acto administrativo de adjudicación; iv) Suscribir, en nombre y representación de la Unión Temporal, el Contrato, celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y poscontractuales que sean necesarios y, v) En general, adelantar todos y cada uno de los actos y suscribir todos y cada uno de los documentos necesarios para vincular a cada una de las partes y/o a la Unión Temporal, incluyendo todos los que sean necesarios para perfeccionar el Contrato en caso de que su representado resulte adjudicatario y los que sean necesarios para su ejecución y liquidación.

El representante de la **UNIÓN TEMPORAL** podrá ser reemplazado por decisión consensuada de los integrantes de la misma; el Representante no tiene limitaciones en razón de la cuantía ni la naturaleza del acto o contrato siempre y cuando el acto o contrato esté directamente relacionado con el objeto de la **UNIÓN TEMPORAL**. Por el solo hecho de la firma del presente acuerdo, los representantes aceptan esta designación y entienden las obligaciones que se derivan del mismo.

SEGUNDA. En todo aquello que no sea contrario a lo aquí estipulado, el acuerdo de constitución de la UNION TEMPORAL CCE CONECTIVIDAD 4 UNE - EMTELCO 2024 permanece vigente en todas y cada una de sus condiciones.

TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación se perfecciona con el acuerdo de voluntades entre las Partes, lo cual se manifiesta con la firma del presente documento.

Para constancia se firma el 22 de abril de 2025 (2) ejemplares del mismo tenor.

UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

EMTELCO S.A.S

LIZBETH ROBAYO
LIZBETH LUCELY ROBAYO PERDIGON
35.196.974 de Chía
Apoderada General


JUAN DAVID ADARVE VERGARA
98.528.165 de Itagüí
Representante Legal



ACEPTO NOMBRAMIENTO:


HÉCTOR ARMANDO CASTILLO AMAYA
79.059.931 de Engativá
Representante Legal Principal
UNION TEMPORAL CCE CONECTIVIDAD 4 UNE -
EMTELCO 2024

CONTRATO DE MANDATO PARA RECAUDO, CONTROL Y GESTIÓN DE INGRESOS DE LA UNIÓN TEMPORAL EMTELCO – UNE CON NIT 901.888.292-3

1. PARTES

UNION TEMPORAL CCE CONECTIVIDAD 4 UNE-EMTELCO 2024, con NIT 901.888.292- 3 debidamente conformada por UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. y EMTELCO S.A.S., quien para efectos del presente documento se denominará LA MANDANTE.

UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., identificada con NIT 900.092.385-9, con domicilio en la ciudad de Medellín, actuando en su calidad de integrante de la UNION TEMPORAL CCE CONECTIVIDAD 4 UNE-EMTELCO 2024 y quien para efectos del presente documento se denominará LA MANDATARIA.

ACUERDAN:

PRIMERA. OBJETO

La MANDANTE otorga a LA MANDATARIA un mandato especial, para que en su nombre y por cuenta de la UT, recaude los valores facturados por concepto de la venta de productos y servicios prestados por la UNION TEMPORAL CCE CONECTIVIDAD 4 UNE-EMTELCO 2024 dentro del Acuerdo Marco de Precios suscrito entre la UNION TEMPORAL CCE CONECTIVIDAD 4 UNE-EMTELCO 2024 y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, para la prestación de servicios de conectividad a las Entidades Estatales que contraten bajo el Acuerdo Marco de Precios.

SEGUNDA. ALCANCE

El mandato comprende todas las actividades previstas en el presente documento, relacionadas con el o de ingresos. Incluye, entre otras, las siguientes actividades:

- Recaudo de los valores facturados por concepto de prestación servicios de conectividad prestados por la UNION TEMPORAL CCE CONECTIVIDAD 4 UNE-EMTELCO 2024. Este recaudo será gestionado por UNE a través de su red de recaudo y las modalidades de pago que ofrecen las diferentes entidades financieras y comerciales.

- Gestión del recaudo, conciliación con terceros, recepción de valores recaudados, reversión de pagos recibidos cuando a ello hubiere lugar. El administrador del contrato de la UNION TEMPORAL CCE CONECTIVIDAD 4 UNE-EMTELCO 2024 en UNE velará por el adecuado registro contable de los recursos recibidos y notificará a la Dirección de Tesorería de tal forma que puedan ser aplicados a las respectivas facturas.
- UNE prestará el servicio de recaudo de los valores facturados en cuentas y formatos propios, los cuales cumplirán con los estándares y condiciones que tengan establecidos y cumplan con la normatividad vigente, y que las condiciones contractuales, previamente acordadas por UNE con sus entes recaudadores, permitan la prestación del servicio de recaudo.
- Generación de la información contable y estadísticas y brindar el respectivo soporte y acompañamiento a la UT UNE – EMTELCO, en caso de que surjan inconsistencias o inconvenientes en el procesamiento de la información.
- UNE será responsable de los mecanismos de control y conciliación entre las partes, así como el acceso a la información de la UT UNE - EMTELCO

TERCERA. VIGENCIA.

Este mandato estará vigente durante el tiempo que se encuentre en ejecución el Acuerdo Marco de precios y por la cual se generó UNION TEMPORAL CCE CONECTIVIDAD 4 UNE-EMTELCO 2024 y hasta su liquidación definitiva de la UT.

CUARTA. OBLIGACIONES DE LA MANDATARIA

UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. se obliga a:

- Actuar conforme a lo previsto en la UNION TEMPORAL CCE CONECTIVIDAD 4 UNE-EMTELCO 2024 bajo los estándares técnicos, operativos, contables y financieros allí definidos.
- Informar periódicamente a LA MANDANTE sobre los recaudos efectuados, valores conciliados y gestión realizada.
- Garantizar el manejo eficiente de los recursos recaudados.
- Realizar la devolución o pago de los recursos recaudados en nombre de la UNION TEMPORAL CCE CONECTIVIDAD 4 UNE-EMTELCO 2024, según las instrucciones de giro que indique la UT las cuales podrán indicarse o realizarse bajo la figura de pagador alterno.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LA MANDANTE

La UNION TEMPORAL CCE CONECTIVIDAD 4 UNE-EMTELCO 2024 se obliga a:

- Actuar conforme a lo previsto en la UNION TEMPORAL CCE CONECTIVIDAD 4 UNE-EMTELCO 2024 bajo los estándares técnicos, operativos, contables y financieros allí definidos.
- Suministrar la información periódica que sea solicitada por LA MANDATARIA para el cumplimiento de sus obligaciones.
- Gestionar de manera eficiente y oportuna los cobros de cartera a que hubiere lugar.

SEXTA. LEY APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El presente mandato se regirá por la legislación colombiana. Cualquier controversia que surja será resuelta por la jurisdicción ordinaria competente en la ciudad de Medellín.

En constancia de lo anterior, se firma el presente mandato en Medellín, a los 25 días del mes de agosto de 2025

HÉCTOR
ARMANDO
CASTILLO AMAYA

Firmado digitalmente
por HÉCTOR ARMANDO
CASTILLO AMAYA
Fecha: 2025.08.26
19:17:22 -05'00'



Héctor Armando Castillo Amaya

C.C: 79.059.931

Representante Legal:

UNION TEMPORAL CCE CONECTIVIDAD 4 UNE -
EMTELCO 2024

NIT: 901.888.292-3

Apoderado General:

UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

NIT: 900.092.385-9

Juan David Adarve Vergara

C.C: 98.528.165

Representante Legal Emtelco

NIT: 800.237.456-5

Medellín, 30 de abril de 2025

Señores

**ENTIDADES COMPRADORAS ACUERDO MARCO DE PRECIOS CONECTIVIDAD IV -
CCE-SNG-AMP-003-2024**

Asunto: Autorización cuenta bancaria Órdenes de Compra AMP Conectividad IV - UNIÓN TEMPORAL CCE CONECTIVIDAD 4 UNE - EMTELCO 2024

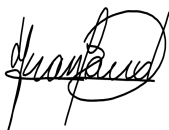
Cordial saludo,

Yo, Juan David Adarve Vergara identificado con cédula de ciudadanía No. 98.528.165, actuando en calidad de representante legal de EMTELCO S.A.S., integrante de la UNIÓN TEMPORAL CCE CONECTIVIDAD 4 UNE - EMTELCO 2024, autorizo para que los pagos derivados de las Órdenes de Compra suscritas con la UT sean realizados a la cuenta de ahorros No. 379038235 del Banco de Bogotá, cuyo titular es UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

Anexos:

- Certificación bancaria cuenta de ahorros No. 379038235
- Certificado de existencia y representación legal

Atentamente,



JUAN DAVID ADARVE VERGARA
REPRESENTANTE LEGAL
EMTELCO S.A.S.

ICB

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:28/08/2025

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 901888292

UNION TEMPORAL CCE CONECTIVIDAD 4 UNE - EMTELCO 2024

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección:	CR 48 20 45	Teléfonos:	3012790239
Dirección electrónica:	atencioncce@tigo.com.co	Ciudad:	MEDELLIN
		Municipio:	ANTIOQUIA
Fecha de Inscripción:	28/08/2025	Soporte Inscripción:	-

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica:	PERSONA JURIDICA	Régimen tributario:	PREFERENCIAL ICA	Fecha desde:	28/08/2025
Matrícula Mercantil:	NO	Fecha inicio de Actividades:	NO	Fecha de cese de Actividades:	NO
				No. Establecimientos:	0

Actividad 1: 6110 - ACTIVIDADES DE COMUNICACIONES ALAMBRICAS E INALAMBRICAS

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

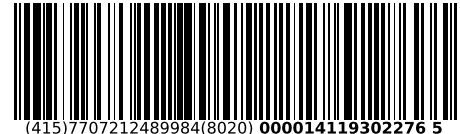
Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

2. Concepto Actualización de oficio

4. Número de formulario

141193022765



(415)7707212489984(8020) 000014119302276 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 8 8 8 2 9 2

3

Impuestos de Medellín

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNION TEMPORAL CCE CONECTIVIDAD 4 UNE - EMTELCO 2024

36. Nombre comercial

UNION TEMPORAL CCE CONECTIVIDAD 4 UNE - EMTELCO 2024

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Antioquia

0

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CR 48 20 45

42. Correo electrónico

atencioncce@tigo.com.co

43. Código postal

0 5 0 0 3 5

44. Teléfono 1

6 0 4 3 2 5 1 5 0 5

45. Teléfono 2

3 0 1 2 7 9 0 2 3 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

6 1 1 0

2 0 2 4 0 9 2 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

7 1 4 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

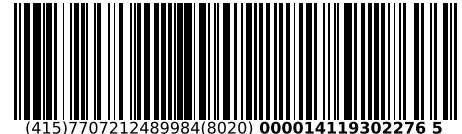
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141193022765



(415)7707212489984(8020) 000014119302276 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 8 8 8 2 9 2 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 4 0 9 2 0		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	9 8		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 9 2 0		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil				
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 4 0 9 2 0			
81. Hasta	2 0 2 4 0 9 2 0			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141193022765



(415)7707212489984(8020) 000014119302276 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 8 8 8 2 9 2	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

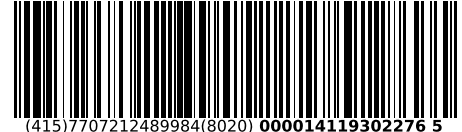
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 9 2 0
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 7 9 0 5 4 6 5 0
	104. Primer apellido FONSECA	105. Segundo apellido PULIDO	106. Primer nombre ALBERTO
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
2	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 4 2 2
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 7 9 0 5 9 9 3 1
	104. Primer apellido CASTILLO	105. Segundo apellido AMAYA	106. Primer nombre HECTOR
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
3	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 9 2 0
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 9 8 5 2 8 1 6 5
	104. Primer apellido ADARVE	105. Segundo apellido VERGARA	106. Primer nombre JUAN
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141193022765



(415)7707212489984(8020) 000014119302276 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 8 8 8 2 9 2 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

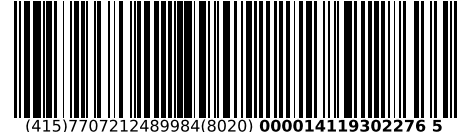
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 0 9 2 3 8 5	9	COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 5 2 0 2 4 0 9 2 0	123. Fecha de retiro
NIT 3 1	8 0 0 2 3 7 4 5 6	5	COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social EMTELCO S.A.S.			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 7 5 2 0 2 4 0 9 2 0	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141193022765

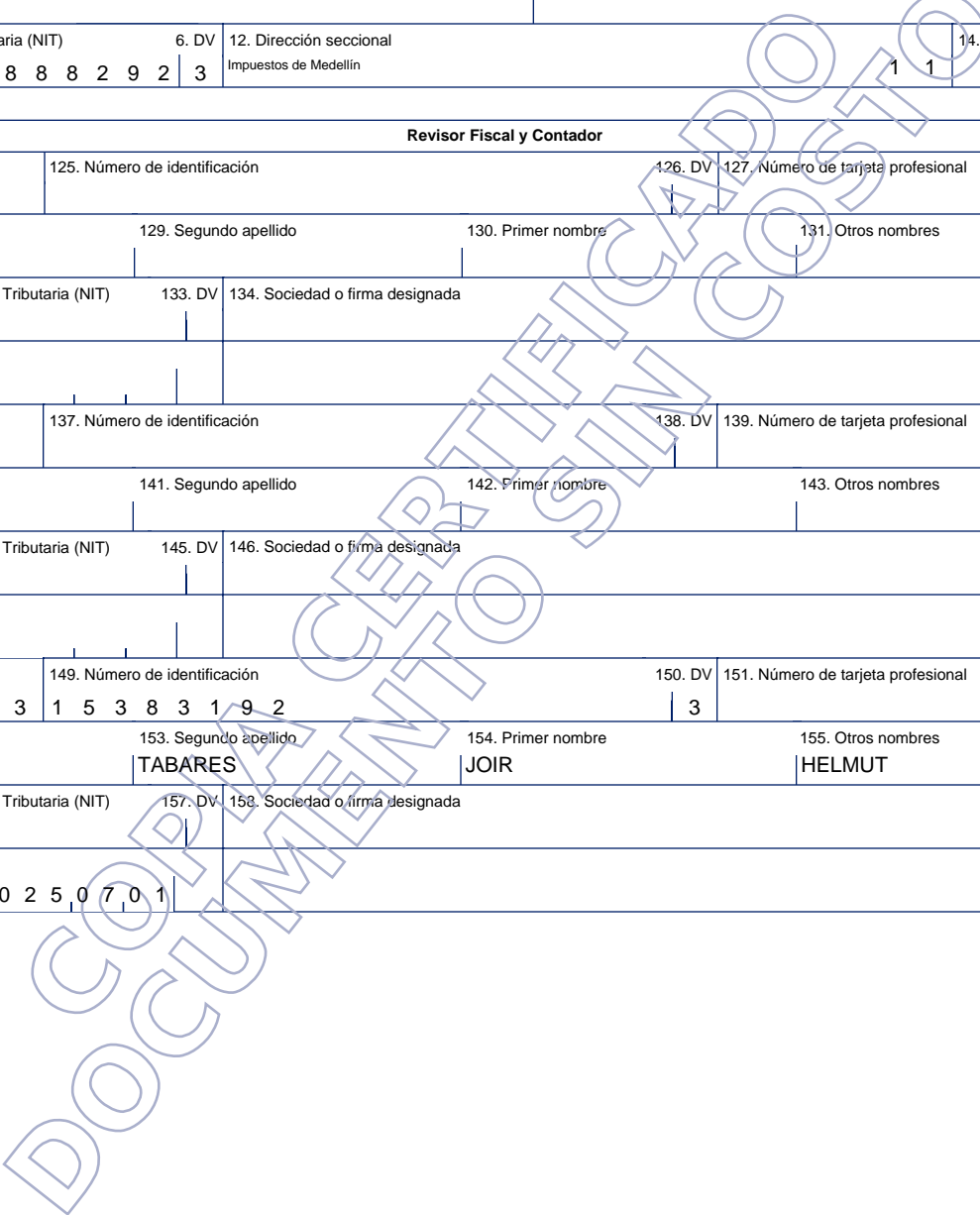


(415)7707212489984(8020) 000014119302276 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 8 8 8 2 9 2	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3 1 5 3 8 3 1 9 2	150. DV 3	151. Número de tarjeta profesional 7 0 0 1 5
	152. Primer apellido JARAMILLO	153. Segundo apellido TABARES	154. Primer nombre JOIR	155. Otros nombres HELMUT
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 5 0 7 0 1			

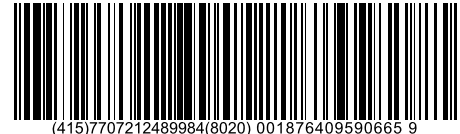


Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764095906659



(415)7707212489984(8020) 001876409590665 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 1 8 8 8 2 9 2	6. DV 3	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social
UNION TEMPORAL CCE CONECTIVIDAD 4 UNE - EMTELCO 2024

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

Cód.
1 1

24. Dirección
CR 48 20 45

25. País Colombia	26. Departamento Antioquia	27. Municipio Medellín
----------------------	-------------------------------	---------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres CASTILLO AMAYA HECTOR ARMANDO
 1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
 1003. No. Identificación 79059931 1004. DV 4
 1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
 1006. Organización UNION TEMPORAL CCE CONECTIVIDAD 4 UNE - EMTELCO 20

984. Apellidos y nombres
 985. Cargo
 989. Dependencia
 990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
 991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
 992. Área
 993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 5 - 0 7 - 2 2 / 0 8 : 1 3 : 0 2

